MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 14-2019

Acta de la sesión ordinaria número catorce dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 14 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II ciclos, suplente
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III Ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 14-2019
Lunes 14 de marzo 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del dia
2. Discusión y aprobación del acta extraordinaria N° 01-2019 y el acta ordinaria N° 13-2019
3. Informe de Comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación "Informe de logros y proyección educativa de la Academia Morista Costarricense al culminar su etapa fundacional", a cargo del señor Armando Vargas Araya.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 14 de marzo de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-14-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 14 de marzo de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta extraordinaria N° 01-2019 y del acta ordinaria N° 13-2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión del acta extraordinaria N° 01-2019 y del acta ordinaria N° 13-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-14-2019

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° 01-2019 celebrada el día sábado 16 de febrero de 2019 y el acta ordinaria N° 13-2019 celebrada el día viernes 1 de marzo de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

Comisión de Planes y Programas

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes compañeros y compañeras, seguidamente voy a dar lectura a tres dictámenes que presenta la Comisión de Planes y Programas.

a. Solicitud de reconocimiento del título de Diplomado Maestra de Educación Primaria obtenido en Nicaragua por la señora Amy Lilliams Bermúdez Toledo.

Señora Helvetia Cárdenas: Doy lectura al primer dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de reconocimiento del título de Diplomado Maestra de Educación Primaria obtenido en Nicaragua por la señora Amy Lilliams Bermúdez Toledo.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-14-2019.

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

Carta de solicitud de estudio de reconocimiento, con fecha 19 de febrero de 2019, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 19-02-2019 bajo la referencia interna 0094 2019 FEB 19.

Resolución N°0503-DGEC-RB-2019 de fecha 19 de febrero del 2019 en el que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad reconoce los

estudios de la solicitante y los equipara con el nivel de Bachiller en Educación Media otorgado por la República de Costa Rica.

Original y copia del documento de identificación 155811139215, con fecha de vencimiento setiembre 2021.

Copia del Certificado de Calificaciones Serie "P". 0810554 de la Escuela Normal Regional "Gregorio Aguilar Barrea", del municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales otorgado por la Escuela Normal Regional "Gregorio Aguilar Barrea", el 24 de octubre del 2017. Se confrontó con el original. El certificado incluye el apostillamiento de la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, N° AC 0887047IORD.

Copia del título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua, el 09 de noviembre del 2015. Se confrontó con el original. El certificado incluye el apostillamiento de la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, N° AC 0406802IORD.

II. Análisis de la documentación

Se hizo la revisión de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero, según formulario N° 8-1 incluido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los diplomas y títulos presentados.

Este reconocimiento se ampara al Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la Educación, número 3726, firmado en San Salvador, república de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Según lo anterior, el caso en estudio es coincidente con la normativa centroamericana, asi como en el debido proceso de la presentación de requisitos.
Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha reconocido títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidos por el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua: acuerdo 03-10-2015 a favor de la señora Carmen Arrieta Matarrita y 06-03-2016 a favor de la señora Yannssy Vanessa Campos Zambrana, entre otros.

III. Recomendación

Reconocer al nivel de diplomado el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación de Nicaragua, que acredita a la señora Amy Lilliams Bermúdez Toledo, de nacionalidad nicaragüense, cédula 155811139215, como Maestra de Educación Primaria.

Por lo tanto

Reconocer a nivel de diplomado el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación de Nicaragua, que acredita a la señora Amy Lilliams Bermúdez Toledo, de nacionalidad nicaragüense, cédula 155811139215, como Maestra de Educación Primaria.

a. Solicitud de modificación del apartado de requisitos de graduación de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).

Señora Helvetia Cárdenas: Doy lectura al segundo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de modificación del apartado de requisitos de graduación de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-14-2019

I. Considerandos

- Mediante oficio ETAI 001-2019 de fecha 07 de enero del 2019, referencia interna 0033 2019-ENE 24, el señor Roberto Brenes Delangton Director de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), solicita al Consejo Superior de Educación la aprobación a la modificación del apartado "Requisitos de Graduación" de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas; carrera aprobada por el Consejo Superior de Educación en la sesión 01-2011 del 03 de enero del 2011 y actualizada mediante el acuerdo

05-28-2015 del 18 de mayo 2015 y mediante el acuerdo 03-04-2018 del 24 de enero del 2018. A dicha solicitud se adjunta documento en físico y digital titulado *"Solicitud de modificación de requisito para graduación de la Carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas para el plan de estudio aprobado por el Consejo Superior de Educación"*.

- Actualmente la carrera tiene aprobado como opción final de graduación solo prueba comprensiva.

II. Análisis de la documentación

- La modificación solicitada no afecta el plan de estudio (créditos nombres y cantidad de cursos entre otros) de la carrera aprobado por el Consejo Superior de Educación.

- La modificación solicitada consiste en ampliar las opciones de evaluación final de graduación, además de la prueba comprensiva ampliar a la práctica supervisada y proyecto de graduación según escoja el estudiante. Los mismos, deben haber aprobado todos los cursos contemplados en el Plan de estudios de la carrera, aprobar con una nota mínima de 70, una de las opciones finales de graduación.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de justificaciones brindadas, se recomienda la aprobación de la ampliación de los requisitos de opción final de graduación, cuanto cumple con lo establecido según el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la modificación en los requisitos de graduación de la Carrera Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas que consiste en la ampliación de cualquiera de las tres opciones de evaluación final de graduación, contemplados para las carreras de diplomado en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

c.- Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Gestión Logistica del Colegio Universitario de Limón.

Señora Helvetia Cárdenas: Doy lectura al tercer dictamen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Gestión Logística del Colegio Universitario de Limón.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-14-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio DEC-333-2018 con fecha 18 de diciembre 2018, referencia interna N° 1032 2018 DIC 19 la señora Karleny Clark Nelson decana del CUNLIMON solicita la actualización de la carrera Diplomado en Gestión Logística.
- Se presentó copia impresa de la propuesta de carrera de Dirección de Empresas, fechada en 2019.
- Entregaron disco compacto con el documento de diplomado en Gestión Logística.
- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-022-2019 con fecha 20 febrero 2019 se verificaron los requisitos.
- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-023-2019 con fecha 21 de febrero 2019 se realiza el análisis de modificaciones/ actualizaciones a la carrera en Gestión Logística, donde solo se modifica un 17% del creditaje, se actualizan terminologías y se cambian algunos nombres de los cursos.
- Mediante el oficio CSE-SG-0148-2019 con fecha 21 de febrero 2019, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa que la modificación de la carrera no afectan los créditos de la carrera autorizada y se cumple con lo estipulado en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

II. Recomendación

- Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Gestión Logística del CUNLIMON con la siguiente malla curricular:

	Malla Curricular Plan de Estudios- 2019						
	Código	**Requisitos**	**Nombre del curso**	**Horas estudio**	**Horas presenciales**	**Total horas semana**	**Créditos**
I Nivel	DGLR11	Bachillerato	Introducción a la Logística	9	3	12	4
	GLTB13	Bachillerato	Herramientas Tecnológicas	9	3	12	4
	GLTB11	Bachillerato	Comunicación e Investigación	9	3	12	4
II Nivel	DGLR22	DGLR11	Legislación Comercial en la Logística.	9	3	12	4
	GLTB21		Inglés Básico	9	3	12	4
	GLTB20	GLTB13	Administración Comercial	9	3	12	4
III Nivel	DGLR33	DGLR22	Logística del transporte	9	3	12	4
	DGLR32	DGLR22	Seguridad Laboral y Manejo de Materiales Peligrosos	9	3	12	4
	GLTB31	GLTB21	Inglés para logística I	9	3	12	4
IV Nivel	DGLR44	DGLR33	Gestión integral de centros de distribución	9	3	12	4
	DGLR42	DGLR33	Gestión de la Calidad	9	3	12	4
	GLTB41	GLTB31	Inglés para logística II	9	3	12	4
V Nivel	DGLR55	DGLR44	Costos y Administración Financiera en Logística	9	3	12	4
	DGLR52	DGLR32	Gestión del Riesgo	9	3	12	4
	GLTB51	GLTB41	Inglés para logística III	9	3	12	4
VI Nivel	DGLR66	DGLR55	Decisiones logísticas integrales	9	3	12	4
	DGLR62	DGLR55	Logística de la Producción	9	3	12	4
	DGLR63	DGLR55	Emprendedurismo	9	3	12	4

VI	**Opción de graduación**: Práctica Supervisada, Prueba Comprensiva o Proyecto según lo estipulado en el Reglamento 38639- MEP. Requisito de apertura: 18 materias aprobadas.	320	0
		Total	72

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: Buenas tardes señor ministro, buenas tardes compañeros y compañeras miembros de este Consejo, la comisión de Leyes y Reglamentos tiene la posibilidad de presentar los siguientes seis dictámenes.

a.- Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional.

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-14-2019

Considerando:

I. Que mediante oficios DE-037-08-2015 de fecha 31 de agosto del 2015 y DE-058-11-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, suscritos respectivamente por los señores Henry Rodríguez Serrano y Carlos Solís Arias, personas que ocuparon en la fecha en que fueron emitidos, el cargo de director del **Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional**, presentaron la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Que mediante Informe Técnico Legal N° 006-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con las corrección de las observaciones

señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-035-2017 del 16 de agosto del 2017, CSE-SG-IT-061-2018 del 19 de junio del 2018, CSE-SG-IT-087-2018 del 10 de agosto del 2018 y CSE-SG-IT-0131-2018 del 30 de octubre del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el **Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional**, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO POLITÉCNICO INTERNACIONAL; por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

b.- Solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario Boston.

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario Boston.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-14-2019

Considerando:

I. Que mediante documento sin número de oficio de fecha 13 de julio del 2015 y oficio CUB-DA-019-2016 del 01 de noviembre del 2016, suscritos respectivamente por los señores Emerson Paniagua Vega y Claudia Ramírez Mixter, personas que ocuparon en la fecha en que fueron

Auditoría Interna M. E. P.

emitidos, el cargo de director del **Colegio Universitario Boston**, presentaron la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Que mediante Informe Técnico Legal N° 019-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-026-2017 del 16 de junio del 2017, CSE-SG-IT-039-2018 del 24 de abril del 2018, CSE-SG-IT-067-2018 del 29 de junio del 2018 y CSE-SG-IT-0109-2018 del 18 de setiembre del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el **Colegio Universitario Boston**, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON; por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

c.Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Profesional Ávila.

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Profesional Ávila.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-14-2019

Considerando:

I. Que mediante documento sin número de oficio, de fecha 22 de setiembre del 2015, suscrito por el señor Carlos Ávila Cortes, en calidad de director del **Instituto Profesional Ávila**, se recibió la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Que mediante Informe Técnico Legal N° 018-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con las corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-015-2018 del 22 de febrero del 201, CSE-SG-IT-048-2018 del 21 de mayo del 2018, CSE-SG-IT-092-2018 del 20 de agosto del 2018 y CSE-SG-IT-0126-2018 del 19 de octubre del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el **Instituto Profesional Ávila**, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el INSTITUTO PROFESIONAL ÁVILA; por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

d.- Solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario CIDEP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario CIDEP.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-14-2019

Considerando:

I. Que mediante documento sin número de oficio, de fecha 25 de noviembre del 2015 y oficio DR-EM-032.17 de fecha 23 de mayo del 2016, suscritos por el señor Greivin Arrieta López, en calidad de director del **Colegio Universitario CIDEP**, se recibió la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Que mediante Informe Técnico Legal N° 020-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-029-2017 del 12 de julio del 2017, CSE-SG-IT-073-2017 del 24 de noviembre del 2017, CSE-SG-IT-046-2018 del 21 de mayo del 2018 y CSE-SG-IT-0108-2018 del 17 de setiembre del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el **Colegio Universitario CIDEP**, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el COLEGIO UNIVERSITARIO CIDEP; por cuanto dichas normativas internas de

la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

e.- Solicitud de aprobación de la normativa interna del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC).

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de aprobación de la normativa interna del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC).

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-14-2019

Considerando:

I. Que mediante oficio número R2016.1102 de fecha 18 de noviembre del 2016, suscrito por el señor Ignacio Trejos Zelaya, en calidad de director del **Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC)**, se recibió la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Que mediante Informe Técnico Legal N° 034-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-038-2017 del 12 del 29 de setiembre del 2017, CSE-SG-IT-080-2017 del 18 de diciembre del 2017, CSE-SG-IT-044-2018 del 17 de mayo del 2018 y CSE-SG-IT-084-2018 del 07 de agosto del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el **Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC)**, los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el CENTRO DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, (CENFOTEC); por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

f.- Solicitud de prórroga del programa Bachillerato a tu medida.

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al respectivo dictamen.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de prórroga del programa Bachillerato a tu medida.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-14-2019

Considerando:

I. Que el Consejo Superior de Educación para el año 2016, instruyó a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), para establecer el Plan llamado Bachillerato a tu Medida, que busca apoyar a jóvenes en riesgos de exclusión. Dicho plan respondería a las limitantes de los jóvenes y adultos rezagados en una o más asignaturas de bachillerato frente a la transformación curricular, aprobada por el Consejo Superior de Educación en el año 2016, la cual conlleva cambios significativos en los programas de estudio de las asignaturas del currículo, los cuales son relevantes y significativos en los procesos de aprendizaje, ya que son orientados hacia el desarrollo de habilidades y competencias esenciales para los estudiantes.

II. De esta forma, y en cumplimiento de lo instruido la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, estableció durante los años 2017 y 2018, dos convocatorias del Plan denominado Bachillerato a Tu Medida.

III. Finalmente, de acuerdo con la base de datos de la dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, un total de 1973 de las 9703 personas que realizaron las dos pruebas, obtuvo su título de bachiller en Educación Media.

IV. Que el Consejo Superior de Educación dispuso en la sesión ordinaria N° 07-2019, celebrada el día 7 de febrero del 2019, solicitar al Viceministerio Académico que presentara una propuesta en la cual se prorrogue el programa Bachillerato a tu Medida, o en su defecto presente una alternativa que llene las expectativas planteadas, para lo cual se le concedió un plazo de 22 días.

Por tanto

Prorrogar para el año 2019 el programa Bachillerato a tu Medida y solicitar a la Administración que proceda con la implementación y divulgación oportuna del programa a la población interesada; a su vez se le solicita que una vez concluidas las respectivas convocatorias, presenten al Consejo Superior de Educación un informe de evaluación de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 4

Presentación informe de logros y programación educativa de la Academia Morista Costarricense, al culminar su etapa fundacional a cargo del Señor Armando Vargas Araya.

Señor ministro Edgar Mora: Mucha gracias por la presencia en el Consejo Superior de Educación de la delegación de la Academia Morista Costarricense. Antes de detallar los temas que nos proponen, quisiera agradecerles en nombre de todo el Consejo el obsequio del busto de nuestro benemérito de la Patria y Prócer Nacional. Muchas gracias.

Lo que la Academia Morista Costarricense nos propone es tener como primer punto un informe de logros alcanzados en el 2018, como segundo punto el agradecimiento por el decreto ejecutivo sobre el himno patriótico de Juan

Rafael Mora, tercer punto la investigación realizada en el sitio histórico de la Batalla de la Trinidad, cuarto punto implementación del acuerdo del Consejo Superior de Educación sobre la celebración de la semana morista en todo el sistema educativo nacional y quinto punto nuevos miembros y nuevas autoridades de la Academia.

Señor Armando Vargas: Muchas gracias a don Edgar y a todos ustedes por recibirnos aquí y a doña Irene Salazar. Desde que la Academia fue creada hemos tratado de estar cerca del Consejo Superior de Educación dado que una de las tres principales tareas de la Academia es la docencia, investigación y difusión, legado de la década Morista.

En el 2015 y 2016 nosotros presentamos un informe del primer periodo que duró dieciocho meses pero no habíamos traído el informe del año pasado ni el de este año, razón por la que solicitamos por medio de doña Irene la posibilidad de compartir esta información.

Logros del 2017 y 2018, brevemente, la realización casi de un centenar de actividades con docentes y alumnos de escuelas, colegios y universidades por todo el país. Hemos encontrado en algunas direcciones regionales mucho apoyo, en algunas un grado de desinterés y en unos pocos ninguno intereses, vamos a trabajar con las que tienen interés y vocación que cada vez son más.

La producción de valiosas obras literarias y pictóricas, en los informes que ustedes han recibido por escrito están los detalles de todas esas pinturas, novelas, estudios, etcétera, la restauración oficial de luego de 102 años de las conmemoraciones del primero de mayo a saber, la victoria centroamericana sobre el expansionismo esclavista que entiendo que por lo menos un año estuvo en el calendario escolar y que esperemos que pueda volver a estar en el calendario escolar, el crecimiento y consolidación de las Semana Morista celebrada por cuarto año consecutivo, la última semana de setiembre para recordar el asesinato del 30 de setiembre en Puntarenas y para culminar el mes de la patria, la trasmisión en cadena nacional del duelo de la patria cada 30 de setiembre a las tres de la tarde, esto fue un acuerdo de la Cámara Nacional de Radio y creemos que conforme eso vaya avanzando, ya llevamos dos años, eso va a tener más influencia para que en las leyes, decretos, normas y órdenes que se den se dé el establecimiento de la categoría de miembros asociados, por una recomendación que nos hicieron el día en que se le puso el nombre a sala de sesiones y se descubrió este retrato, la proyección de la academia en Centroamérica, Cuba y México, la colocación del retrato

del Padre de la Patria, este mismo retrato en 51 embajadas, consulados y oficinas de Costa Rica por todo el mundo.

Un punto especial es que el educador Ángel Smith Castro ha recibido la medalla de oro 2018 de la Academia en reconocimiento a su visionaria dirección del proyecto Sarapiquí, una historia local de impacto nacional resultante en la inclusión en el calendario escolar de la Batalla de Sardinal el 10 de abril, la Batalla de la Trinidad el 22 de diciembre, la producción de la historia gráfica, la campaña nacional 1856-1857 y el video documental la campaña nacional 1856-57, redescubriendo nuestra historia, además, el decreto que declara el día de la identidad sarapiqueña, todo lo cual sucedió siendo ministro don Leonardo Garnier aquí presente.

Ahora estos logros de los dos años anteriores se inscriben en el desarrollo que lleva ya diez años, un poquito más a partir del sesquicentenario de la victoria centroamericana sobre el expansionismo centroamericano que se celebró en el 2007de ha callado pero se celebró. En aquel año el Gobierno no quiso, decía don Beto Cañas que se celebrara, no fuera que míster Bush se nos fuera a enojar, eso decía don Beto, desde entonces se inició un proceso de escudriñamiento, docencia y persuasión focalizado en esos años de 1849 a 1859 que fue la década auria en que Juan Rafael Mora lideró la conducción política del estado, las ideas de la ilustración reemplazaban el pensamiento colonial, se introducía la ideología del progreso y se establecían los fundamentos del orden republicano.

A mitad del periodo fue cuando los ejércitos aliados de Centroamérica defendieron la soberanía del istmo y rechazaron la invasión paraestatal procedente de Estados Unidos que fue la conquista de la segunda independencia en esa guerra patria centroamericana, este reavivamiento cívico cultural ha surgido de abajo para arriba y creemos nosotros que es verdaderamente un movimiento popular de renovación del ser costarricense, hay una florescencia de pensamiento nuevo y sensibilidad creativa expresada en 80 publicaciones de ensayos y estudios del 2007 para acá, la mayoría dentro de esta corriente, hay voces disonantes también que son minoritarias pero que también todas sus obras están reseñadas en la cronología de los años que se les ha entregado.

Además, se han creado nueve obras musicales, una de ellas la primera ópera rock en el país, unos 20 poemas,14 novelas y cuentos, 4 obras de teatro, 20 pinturas y murales, 3 esculturas, 7 guiones de video documental y ficción, incluido un serial en 8 episodios así como numerosos discursos académicos,

seminarios, simposios, conversatorios en torno al Padre de la Patria en su época, además de varias exposiciones archivísticas, bibliográficas, literarias y pictóricas, todo esto sucede con un gran apoyo de educadores de todo el país.

El Consejo Superior de Educación ha adoptado desde entonces 8 acuerdos sobre el estudio delegado morista en escuelas y colegios, mientras que el Ministerio de Educación colocó el retrato del Prócer en 5000 centros educativos e introdujo las efemérides moristas en el calendario escolar, la Universidad Técnica Nacional, su Consejo Universitario la declaró universidad morista, dio el nombre del héroe a su sede regional del Pacífico en el Roble de Puntarenas y ahí creo una cátedra de estudios moristas. El Consejo Nacional de Rectores estableció el año pasado la cátedra Juan Rafael Mora como programa permanente, interdisciplinario y humanista de las cinco universidades públicas, se está en proceso de estructurar aquella catedra y las funciones que va a tener en todas las universidades y los centros regionales, los tres Poderes del Estado han respondido a la renovación de la fe en los destinos de Costa Rica con la declaratoria legislativa de Juan Rafael Mora como libertador y héroe nacional.

Se tiene asimismo, la celebración nacional del Bicentenario Morista, la conmemoración de la victoria centroamericana sobre el expansionismo esclavista, el 1 de mayo y la recordación del asesinato de Estado que segó la vida del padre de la Patria el 30 de setiembre, 8 gobiernos locales han tomado acuerdo sobre el legado del libertador incluido Puntarenas que se ha declarado ciudad morista y Sarapiquí que celebra el día de la sarapiqueñidad en el aniversario de la Batalla de Sardinal. Esta onda expansiva de este despertar morista trasciende las fronteras patrias con la realización de investigaciones, la publicación de obras, el nombramiento de sitios, la entronización del retrato y varias iniciativas más en Alemania, Argentina, Brasil, Cuba, El Salvador, España Estados Unidos, Inglaterra, Nicaragua y Paraguay.

El diccionario de la lengua española obra de referencia para 577 millones de hispanohablantes en el mundo ya ha incorporado la palabra morista como adjetivo que significa perteneciente o relativo a Juan Rafael Mora libertador costarricense, a juicio de la erudita María Moretti la consecuencia de la restitución de Juan Rafael Mora en la conciencia ciudadana ha sido, dice ella, revolucionar el canon de la historiografía nacional a pesar del griterío levantado por las ocas en la prensa quienes ocupados en confirmar la verdad de nuestro pasado olvidaron contarnos el pasado de nuestras verdades, de nuestros valores y certidumbres y el intelectual Jaime Ordoñez ha escrito hace pocos meses ya tenemos un héroe pleno rotundo y definitivo en Juanito Mora nuestro

gran expresidente que definió el carácter nacional, un profuso y sistemático trabajo de escribir y reescribir la historia y poner en su justo lugar a Juan Rafael Mora y su coyuntura nos permite ahora tener nuestro héroe.

El segundo punto es la expresión de nuestra gratitud en relación con el himno patriótico, la Academia Morista Costarricense viene a este Consejo ha expresarles a ustedes la gratitud porque en el 2014 el Consejo Superior de Educación acordó promover una directriz para que el himno de Juanito Mora se conozca, se aprenda y se cante en los centros escolares y asimismo en el 2017, acordó la realización de un acto cívico obligatorio en todos los centros educativos el 30 de setiembre en el que se entone el himno patriótico a Juan Rafael Mora, es decir este fue el vientre que parió el reconocimiento del himno de Juan Rafael Mora.

De su escaso peculio nuestra Academia que vive de las contribuciones de nosotros, encargó la orquestación de la partitura del maestro Manuel Alberto Coto, letra de Carlos Luis Sáenz y en el 2014, se organizó la grabación del cantico en los estudios del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica con el coro del Colegio Castella y la banda de conciertos de Heredia dirigidos por el maestro Juan Nájera, estos son los antecedentes del decreto ejecutivo suscrito el 30 de setiembre pasado en Puntarenas por el señor Presidente y el señor ministro de educación, que declara oficial el himno a Juan Rafael Mora.

Ayer ha concluido formalmente una investigación de dos años en el sitio arqueológico de la Batalla de la Trinidad esta ha sido una iniciativa de la academia que ha contado con el respaldo de la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica y el ICE, se ha estudiado con geo radar 8000 m² de terreno en la margen sur de la desembocadura del río Sarapiquí, ahí hay un hito de la ruta de los héroes que está a la derecha pero en verdad donde estaba el punto fue el sitio de la batalla es a la izquierda donde en los años 70 hubo una escuela y todavía se ha encontrado ahora el planché y un pozo artesiano que abrió el Ministerio en ese sitio.

En estos dos años se ha logrado ubicar el área en que se gestó la batalla, recuperar la evidencia material producto de los hechos bélicos de 1856-57 así como analizar e interpretar el contexto histórico a partir de los vestigios culturales recuperados, hay cerca de 400 objetos hallados en 70 pozos de sondeo, analizados y clasificados incluida las primeras balas originales de los rifles miní que utilizó el ejército comandado por el Presidente Mora, esta es la primera gran investigación arqueológica del periodo republicano, todas las investigaciones han sido de la época precolombina, falta proponer a instancias

locales y asociaciones comunitarias medidas de conservación y puesta en valor del espacio histórico asi como publicar y divulgar los resultados de la investigación.

El cuarto punto es la implementación del acuerdo de este Consejo sobre la semana morista, el acuerdo se tomó en firme, se realizó una recomendación a la Administración para aplicarla y no hemos tenido más noticias sobre ese aspecto y queremos proponerles a ustedes tres cosas en relación con ese acuerdo para que se aplique: uno, colaborar en la preparación de unas guías pedagógicas para la semana morista que lo haríamos como contribución y se lo entregaríamos al señor ministro; dos, creemos que debemos de inventar una fórmula por la cual en las bibliotecas de aquellos centros educativos que tengan interés puedan haber de estos 80 libros que se han publicado, folletos y estudios un grupo de 5, 10 o lo que corresponda, si la Academia Morista participa con las que casas editoriales se podría hacer un paquete a un precio relativamente razonable; en tercer lugar, la reproducción del busto de don Juan Rafael Mora que está aqui atrás mio, que es obra del escultor Juan Ramón Bonilla. Fue hecha cuando Juan Ramón Bonilla estaba en Italia a comienzos del siglo XX por encargo del Presidente Cleto González Víquez. La Unión Panamericana solicitó un busto del héroe de Costa Rica y don Cleto decidió que esa persona era Mora y como estaba en Italia en aquella época, en el auge de la escuela romántica, se le comisionó a Juan Ramón Bonilla el busto que él hizo en mármol de Carrara que es el que está en Washington; años después se hizo una copia que se fundió en bronce es el que está en la tumba de don Juan Rafael Mora en el cementerio de San José desde 1914. Desde 1909 está el original en Washington y este año finalmente después de muchos esfuerzos, autorizaciones y demás se logró conseguir el permiso. Hay varias anécdotas de esto, una de ellas por ejemplo cuando ya teníamos todo listo el nuevo director administrador del cementerio general dijo, 'yo autorizo con mucho gusto, pero aquí dice que el responsable se llama Juan Rafael Mora; tráiganme un papel firmado por él y yo con mucho gusto les doy permiso', Manuel Araya nos ayudó mucho, doña Mimí Prado, fue una odisea conseguir el permiso pero al fin lo hicimos.

La primera copia ya se fue para Panamá, la Embajada allá hizo una recolecta dentro de unas empresas y lo financió. Este que está aquí la Academia está deseosa de donarlo al Ministerio de Educación Pública, no al ministro Edgar Mora, al Consejo o al Despacho del ministro y que haya un acuerdo y que permanezca ahí. Si hay un acuerdo en ese sentido nosotros no tenemos inconveniente en dejarlo desde hoy. Quien me lo prestó me dijo pero me lo reponen ¿verdad?' y se lo vamos a reponer al interesado. Y quisiéramos

también que en aquellos centros educativos en donde haya interés en tener este busto podemos conseguir que se haga a un precio muy razonable, pero nos gustaría que nazca del centro educativo, que los padres de familia, que los docentes, que los educadores, que los administradores, que los alumnos, que la comunidad ponga una contribución cada uno, que haya una voluntad de la comunidad y se les dará también el diseño del pedestal que requiere para que esté en el mayor número de centros educativos del país que sea posible.

En Cuba uno se encuentra a José Martí en todas las escuelas y en los Estados Unidos uno se encuentra a Abraham Lincoln y a George Washington por todo lado, no los acusan a ellos de lo que nos han acusado a nosotros aquí en Costa Rica, José de San Martín en Argentina, etcétera. Esa es la propuesta y las condiciones del obsequio.

Finalmente estos éxitos que se han alcanzado de la Academia son de todos, hoy día somos 52 miembros, como les dije antes todo es voluntariado, la cuota que nosotros pagamos son 120, 000 colones por año y no tenemos dinero, pero nunca hemos dejado de hacer algo por falta de dinero siempre hemos logrado encontrar a alguien, alguna institución, alguna empresa, alguna persona que nos apoye. Entre los 52 miembros se encuentran abogados, administradores, antropólogos arquitectos, cantautores, catedráticos, compositores, comunicadores, consultores, diplomáticos, dramaturgos, economistas, educadores y estudiantes, empresarios escritores, cuentistas, novelistas y poetas, filósofos, geógrafos, historiadores investigadores de la cultura, microbiólogos y químicos clínicos, pintores, politólogos y sacerdotes.

Hoy me acompañan aquí doña Marjorie Ross que es nuestra vocal encargada de todo lo que es comunicación, don Carlos Quirós, empresario de editorial que es el fiscal del consejo de dirección, don John Creivans que es el tesorero, el señor presidente de la Academia de Geografía e historia don Manuel Araya Incera que es nuestro bibliotecario y es un cargo muy importante porque todos los proyectos que hay tienen que ver con biblioteca presidencial y el museo Juan Rafael Mora, organización de los archivos, administración de todos estos objetos de la investigación, obras que hemos recibido le corresponden a don Manuel. En las próximas semanas la Academia procederá a renovar autoridades una vez concluido el partido fundacional de nuestra entidad de bien público, puesto que yo he aceptado un nombramiento.

Esto es lo que traíamos para informarles a ustedes e invitándolos a ver si es posible avanzar en esas cuatro o cinco cosas.

DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas tardes señor Ministro, doña Marjorie, compañero, estimado maestro, en suerte en los últimos años he estado participando de otras visitas de ustedes a este Consejo, y si hay algo más que manifiesto en los últimos años y ustedes me corrigen es la identificación precisamente del Consejo Superior de Educación con todo lo que hemos recibido de la Academia Morista, está de más mencionar el nombre de esta Sala, la develación correspondiente que hoy se engalana con la donación y hace precisamente dos años el 29 de setiembre del año 2017 sesionamos ordinariamente en Puntarenas que fue histórico, nunca el Consejo había sesionado para este evento y participamos de la conferencia de la noche y de las actividades del día siguiente.

En suerte don Fernando Lopez, doña Helvetia y quien habla estábamos en el Consejo y conocemos muy cercanamente todos estos frutos, sugerencias, recomendaciones de ustedes y sobre todo como se han implementado, el acta de esa sesión del 2017 que es abundante en considerandos y en acápites en la redacción del acuerdo y hoy en día con lo que se nos presenta creo que se abre un espacio propicio para continuar, porque estoy más que seguro que esta identificación se mantiene totalmente a la vanguardia, es totalmente a conciencia y sobre todo con una identificación plena de que en el rescate de toda esta memoria histórica está el rescate de nuestra Costa Rica de hoy.

Señor Leonardo Garnier: Básicamente acoger las palabras de don Manuel y recordar lo que ha sido un proceso largo desde que el Consejo con la Academia empezó a recuperar dentro del proceso educativo la memoria que no es solo la memoria de Juan Rafael Mora. Algo que decía don Armando es que es empezar a ver con otros ojos la historia, la historia la hemos visto como una cosa muy estática, como si fuera un paisaje y en realidad la historia es lo que somos y pienso que rescatar figuras como la de Juan Rafael Mora, para los estudiantes es realmente sentir que muchas de las cosas por las que uno se siente orgulloso de lo que Costa Rica es hoy no existieron siempre, fueron cosas que se hicieron y que así como en el siglo XIX hubo gente que tuvo la visión y la valentía de hacer esas cosas, a los costarricense de ahora les toca también enfrentar su historia.

Espero que dentro de 200 años alguien se acuerde de algún tico de estas épocas que, como Mora ayer, haya hecho historia. Necesitamos que los jóvenes se sientan protagonistas de la historia y en ese sentido el esfuerzo por hacer más presente a toda la gesta de esa década creo que ha sido fructífera, no solo para las Academias sino para nosotros y para el MEP. Es importante revisar un poco cuáles han sido los resultados de esos esfuerzos de incorporar

estos temas y las lecturas que se han puesto y ver si simplemente están quedando como un dato más en los programas de estudio o si realmente estén generando ciudadanía. Mi reconocimiento por el trabajo de la Academia.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quisiera también agradecerles la donación del busto en vista de la facilidad que vamos a tener por cumplir con esas condiciones y también agradecerles el trabajo que han hecho por todos estos años. Cada vez que he tenido oportunidad de recibirles acá y también cuando era alcalde en Curridabat he notado que además de hacer una función muy significativa en la recuperación de la memoria histórica y activarla de una manera muy oportuna en momentos importantes del país también quiere decir que en esa Academia hay un efecto de conformación de felicidad al recuperar la memoria del prócer.

Quiero agradecerles las visitas que me han hecho, espero que el cargo que asume don Armando de pronto no signifique que nos dejen de visitar al despacho del ministro y estoy seguro que el Consejo Superior siempre estará dispuesto a recibirles y agradecerles el informe, la precisión en el sentido constructivo y asegurarles que de parte del despacho del ministro las tres sugerencias que hacen son bien recibidas, los programas deben posteriormente subir al Consejo Superior de Educación y me parece que es la vía de trabajar juntos en esta propuesta pedagógica y tener en ese tiempo la oportunidad también de construir juntos una propuesta histórica para los niños y jóvenes del país. Muchas gracias por la visita.

Se retiran los invitados.

Señor Fernando López: Siempre hemos reconocido el trabajo de don Armando y de la Academia Morista como un aporte más que histórico, un aporte a la humanidad de nuestro país y soy de la creencia que generalmente ellos lo que buscan es que el país en general conozca la labor y la obra de don Juan Rafael Mora y todos los procesos de investigación ayudan a que sepamos de dónde venimos. En el acuerdo 02-54- 2017, hay varias cosas que quedan ahí en el papel y que lamentablemente pasa un año, dos, tres años y se dejan de continuar ejecutando, entonces propongo retomar los acuerdos que hay ahí, por lo menos revisarlos para tener claro el momento para su ejecución. Por ejemplo, si vemos el primero, instar a la Administración para que analice la relevancia de incorporar en el calendario escolar la semana morista periodo durante el cual se estudie el legado del Presidente Mora así como los hechos que llevaron al crimen de estado ocurrido en Puntarenas el 30

de setiembre. Me parece que esto hay que retomarlo, no está en el programa de estudio como tal y por eso que en su momento don Armando y la Academia como tal hace esta excitativa.

No sé, señor ministro, si en alguna separata o alguna división del calendario escolar se podria incluir por medio de una directriz o una circular para retomarlo, después instar a la Administración para analizar la incorporación de la realización de un acto cívico que es como recordar porque estos acuerdos quedan ahí, quedan en la historia y de pronto pasan los meses, pasan los años y no se vuelven a retomar, de ahí que este año igual que se acordó en el 2017 se haga el acto cívico obligatorio en todos los centros educativos el 30 de setiembre en el marco de la semana morista.

El otro es instar a la Administración para que se conforme una comisión nacional coordinada por el Ministerio de Educación Pública o su representante y que incorpore a otros sectores, entre ellos a una persona que represente a la Academia Morista; dicha comisión tendrá entre sus funciones la planificación de acciones académicas durante la semana morista, la elaboración de diversos materiales de apoyo que es un poco lo que está proponiendo don Armando, al hacer esto posiblemente cuando venga acá va a venir con algunas situaciones que no se ajustan, a lo que ya este Consejo ha aprobado, pero si el ministerio les aporta a alguien creo que podríamos esperar que llegue algo más aterrizado no solamente al enfoque de la política curricular vigente si no a lo que este Consejo ha venido trabajando e igual lo que él decía manifestar la importancia de que en los centros educativos se entone el himno patriótico a Juan Rafael Mora Porras especialmente en la semana morista, y porque no irlo practicando.

De igual manera se hace reconocimiento a la comunidad puntarenense por los 103 años en ese momento que tenían de mantener viva la figura heroica de don Juan Rafael Mora, todos estos aspectos me parece que son parte del cómo se construye o se reconstruye la historia porque ya había todo un antecedente y la idea mía es que esto se retome vía comunicado y que se mantenga viva la llama de esto que para nosotros debiera revestir una importancia enorme.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes compañeros, hacer eco con respecto a lo que nos está recalcando don Fernando, aun cuando nosotros o mi persona no estuvo en el Consejo en este primer informe del 2017, me parece de relevancia que todas estas investigaciones que ha realizado la Academia tengan un fruto próspero, sin embargo, considero que a veces el calendario

escolar viene recargadísimo de actividades y acciones que debe realizar a nivel de aula y a nivel de institución, entonces que reconsideremos bien esos momentos para poder ir incorporando estos aportes que esta Academia nos está dejando máxime que fueron acuerdos del Consejo.

Algo que si me parece también importante resaltar es la importancia de la historia en los nuevos programas de estudios sociales, que mucho de ese legado histórico no es pertinentemente abordado en el aula y a mí me parece que la historia de Costa Rica no solamente del expresidente Juan Rafael Mora sino de otros personajes históricos se ha dejado de lado por el nuevo enfoque que tiene el programa de estudios sociales, de ahí la importancia de comenzar a revisar muy bien ese programa puesto que hay muchísimos elementos históricos que han sido dejados de lado por diferentes razones pero que considero que este es un momento oportuno para que rescatemos esa importancia histórica.

Bien lo decía don Leonardo la historia marca lo que somos hoy y no podemos omitirla, en 200 años qué escribirán, quiénes serán los héroes de este siglo XXI, no lo sabemos pero me parece que es muy importante que volvamos a retomar el análisis de los programas de estudios especialmente el de estudios sociales para ver cuánta importancia realmente le estamos dando a la historia costarricense.
Muchas gracias.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la presentación del informe de logros y programación educativa de la Academia Morista Costarricense.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-14-2019

> ***Agradecer la presentación del informe de logros y programación educativa de la Academia Morista Costarricense, al culminar su etapa fundacional.***
>
> ***Dar por recibido el informe de la Academia Morista y externarles un valioso reconocimiento por el valor del proyecto que emprendieron desde hace algunos años, así como reiterarles la voluntad del Consejo Superior de Educación de cumplir con los compromisos previamente adquiridos. De igual forma, dejar patente el agradecimiento por la***

donación del busto del expresidente Juan Rafael Mora Porras, al Despacho del señor ministro.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios:

1. Seguimiento de acuerdo.

Señora Georgina Jara: Gracias señor ministro, quería proponer, porque veo la necesidad, de tener un programa o software para el seguimiento de los acuerdos que toma este Consejo, por ejemplo, yo no sabía de este acuerdo respecto a la figura de Juan Rafael Mora Porras, entonces un sistema para dar seguimiento y porque no hasta ver cuál ha sido el impacto de los acuerdos que hemos aprobado aquí.

Señor ministro Edgar Mora: Me parece que es pertinente que quede constando en actas, ¿nosotros tenemos un instrumento que es una aplicación o software de seguimiento de acuerdos?

Señora Irene Salazar: Justamente esa es una preocupación aquí desde hace mucho tiempo y no se ha podido concretar el instrumento o plataforma tecnológica que nos apoye en eso. Sin embargo tengo buenas noticias respecto a las plazas de curriculista que hemos estado solicitando. Ya tenemos una plaza en propiedad y una interina para dos curriculistas; eso nos libera una persona que se va a dedicar a dar el seguimiento de acuerdos, ya eso está también conversado a lo interno,aunque aún sin la herramienta tecnológica para eso, y en definitiva es una preocupación grande.

Señor ministro Edgar Mora: Ciertamente que haya una persona es valioso y aunque no se toman miles de acuerdos si uno revisa las actas, en cada acta hay un conjunto grande de acuerdos aunque sean acuerdos de mero trámite como trasladar una respuesta o trasladar un documento. Por la experiencia que yo tengo es bastante difícil darle seguimiento a los acuerdos de manera analógica es decir por más que se tenga a una persona dedicada a eso porque

lo que sucede es que los informes que se producen son casi como si no hubieran informes de cumplimiento de acuerdos porque no hay estadísticas. Sin embargo, considero que vale la pena reforzar cualquier circunstancia que haya con tal de tener un instrumento analítico de seguimiento de acuerdos.

Señora Irene Salazar: Aquí aprovecho para comentarles también que tuvimos una reunión con los compañeros de la Dirección de Recursos Tecnológicos para solicitarles ayuda en este aspecto y nos dijeron que ellos podrían empezar en julio a trabajar en esto y para eso necesitarían la orden expresa del señor ministro para apoyarnos en esto. Por ahora sí se pueden ir integrando las actas, de hecho incluso está el diseño pero necesitaríamos el apoyo de una solicitud expresa.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la solicitud de un sistema de seguimiento de acuerdos a la Secretaría General.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-14-2019

> ***Solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación, la exploración acerca de la elaboración de un sistema de seguimiento de acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación que permitan corroborar el cumplimiento de los mismos.***

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta Ordinaria No. 14-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de marzo de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 16-2019 del 25 de marzo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL